

ES COPIA

R-CDNAT-2012-152

SALTA, 27 de abril de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.869/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Estadística" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 117/120, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y, clase oral y pública proponiendo es siguiente orden de mérito: 1) Lic. Diego Vinante.

Que a fs. 122, este cuerpo constituido en comisión, en virtud del acta emitida por la Comisión Asesora, que no obran vicios de procedimiento, ni se han presentado impugnaciones, que se han cumplido con las instancias previstas para estos casos, aconseja aprobar el acta de la citada comisión y designar al Ing. Diego Vinante en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Estadística" de la carrera de Ingeniería Agronómica Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 24 de fecha 24 de abril de 2012 resolvió aprobar el Despacho del consejo constituido en comisión en su totalidad.

Que la presente designación se sostendrá con fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 - UNSA/SPU y se harán efectivas a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2012.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta suscrita por la Comisión Asesora a fs. 117/120 y, designar al Ing. Diego VINANTE - DNI N° 24.584.582 - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Estadística" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2012, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado al Ing. Vinante que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Sede Regional Sur (Metán-Rosario de la Frontera), todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 - UNSA/SPU y se harán efectivas a partir de la efectiva toma de

./

(Handwritten signature)

ES COPIA

R-CDNAT-2012-152

EXPEDIENTE N° 10.869/2011.

/.
posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2012.

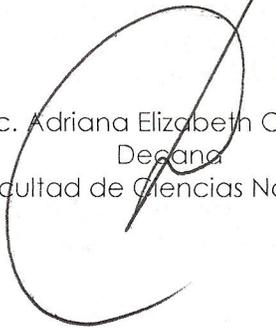
ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Vinante, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales